

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2015CD-000115-01

Objeto Contractual:

“COMPRA DE PROGRAMAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA SISTEMA OPERATIVO MACOSX”

Noviembre, 2015.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2015CD-000115-01

“Compra de Programas Adobe Creative Cloud for Teams para Sistema Operativo MacOSX”.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2015LA-000017-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Ofrente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.
L.C.A. y R.G.C.A	

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición **PE 292** por un monto de **₡774,000.00** (setecientos setenta y cuatro mil colones exactos) debidamente presupuestada.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A través de esta contratación el Instituto procura alcanzar lo siguiente:

- Adquisición de los paquete de programas Adobe Creative Cloud for Teams por un año, los cuales son necesarios para llevar a cabo la tarea por parte de la Oficina de Prensa y Comunicación.
- Fortalecer los servicios que brinda la Oficina de Prensa y Comunicación.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

4.1. Descripción del Proyecto

Adquisición de paquetes de programas Adobe Creative Cloud for Teams para Sistema Operativo MacOSX para la Oficina de Prensa y Comunicación de Presidencia Ejecutiva del Inder

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



4.2. Especificaciones técnicas

LINEA 1 (Única). Dos paquetes de Software Adobe Creative Cloud for Teams.

Debe ser la última versión disponible del Paquete de Programas Adobe Creative Cloud for Teams para Sistema Operativa MacOSX.

5. **ALCANCES**

La empresa que resulte adjudicada en ésta contratación deberá apoyar con la implementación del software en el servidor, cuando así lo requiera y con la instalación en cada equipo de cómputo donde será utilizada la licencia.

La Oficina de Prensa y Comunicación de La Presidencia Ejecutiva será responsable de coordinar con la empresa que resulte adjudicada la instalación de las licencias en los equipos y con los funcionarios del Inder responsables de recibir alguna inducción.

6. **CONFIDENCIALIDAD**

El oferente se compromete a guardar completa confidencialidad de la información que se genera u obtenga como producto de los servicios amparados con la presente contratación. La violación de este principio podría ser motivo de la finalización de la misma.

La empresa adjudicada estará obligada a no revelar en forma personal o de manera alguna hacer del conocimiento público, por cualquier medio de comunicación, ya sea escrito, hablado o electrónico, los informes producto del contrato, parciales o totales. De comprobarse algún incumplimiento a esta cláusula, el Instituto de Desarrollo Rural tomará las acciones pertinentes para que se apliquen las sanciones correspondientes de acuerdo con el marco jurídico establecido.

Igualmente la empresa se obliga a guardar total confidencialidad respecto de cualquier información que conste y que no necesariamente fuera producto del contrato, en resguardo de la seguridad institucional. En este sentido, el oferente, así como los profesionales que destaque para esta contratación; se comprometen bajo fe de juramento, a guardar total confidencialidad respecto al funcionamiento de los procesos y/o sistemas del Instituto de Desarrollo Rural, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias de tipo legal.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **12:00 horas del lunes 23 de noviembre del 2015** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

7.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Toda oferta deberá venir numerada y presentada en sobre cerrado, escrita a máquina en idioma español, papel común acompañada de una **copia fiel al original**, sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la contratación.

Contenido de la oferta:

- a) Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.
- b) El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

En toda oferta que aluda mediciones, estas deben darse de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades de Medidas, basado en el Sistema Métrico Decimal.

Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan. El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



subcontratistas.

El acto de apertura de ofertas será público y se llevará a cabo en cualquiera de las salas de reuniones del Área de Contratación y Suministros.

7.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **60 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

7.4. REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

De conformidad con el artículo 65 del RLCA las Declaraciones solicitadas deben rendirse bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público y serán admisibles en documento separado o bien como parte de la propuesta.

a) Declaración Jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (Artículo 65 del Reglamento Ley General de Contratación Administrativa).

b) Declaración Jurada de que el oferente no está en afectado por causal de prohibición.

Lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dicha Declaración debe indicar que el oferente no se encuentra en ninguna de las circunstancias de prohibición que le impidan contratar con la administración, según los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Administrativa. Igualmente se debe señalar, que no se encuentran inhabilitados para contratar con la Administración según lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

c) Certificación de que el oferente se encuentra al día en la CCSS y con FODESAF

Se debe aportar certificación original de la CCSS y de FODESAF de estar al día con dichas entidades. Posteriormente el Área de Contratación y Suministros también verificará en el Sistema SICERE que el oferente se encuentra AL DÍA en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y que no tenga deudas con FODESAF, ésta verificación se realizará en el momento de la recepción, adjudicación y pago respectivo.

d) Personería Jurídica

En caso de ser una empresa debidamente constituida, deberá aportar original o fotocopia autenticada de la Personería Jurídica, con las formalidades del caso, emitida por la Sección de Personas del Registro Público o por Notario Público, o del poder que lo legitime a actuar en forma conjunta o separada en nombre de su representada, con no más de tres meses de expedido.

e) Certificación pública con la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones

Cuando el oferente fuere una sociedad mercantil costarricense, deberá acompañar con su propuesta una certificación pública con la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Si las cuotas o acciones fueran nominativas y estas pertenecieran a otra sociedad deberá igualmente aportarse certificación pública respecto a esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas: a) En cuanto a la naturaleza de las cuotas y acciones, por el Registro Público o por un Notario Público con vista en los libros de Registro, y

En cuanto a la propiedad de las cuotas y acciones, con vista de los libros de la sociedad por un Notario Público o Contador Público autorizado. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos, podría ser extendida por el Registro Público o por un Notario Público.

En tanto se declare en la oferta que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación original o una copia certificada de la misma serán admitidas a los indicados efectos hasta un año después de su emisión se declara en la oferta que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación original o una copia certificada de la misma, serán admitidas a los indicados efectos hasta un año después de su emisión.

Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en una diligencia anterior y el oferente lo manifieste así en su oferta, deberá indicar claramente el número de Licitación en que fue presentada o una copia del recibido por parte de la Oficina de Suministros, así como la declaración de que permanece invariable.

f) Incorporación en el Registro de Proveedores del Inder

Aquellas empresas que no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores Institucional, deberán lograr su inscripción antes del día de la apertura de las ofertas. El formulario se encuentra disponible en la página web del Inder www.inder.go.cr en el Link Licitaciones o puede solicitarse enviando un correo a cgarciae@inder.go.cr.

g) Factura Timbrada

El adjudicatario deberá tener factura timbrada emitida por Tributación.

h) Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido. Cuando los documentos originales vigentes, se encuentren en el Registro de Proveedores, deberá manifestarse expresamente, indicar el número de proveedor y se aportará copia simple de los documentos que se indican.

7.5. CONSULTAS VERBALES:

El plazo máximo para consultas verbales o escritas referentes a los términos de referencia, será de dos (2) días hábiles, contado a partir del día que se invitó para el concurso, para tal efecto, se pueden comunicar con Yendry Alfaro Lozanode la Oficina de Prensa y Comunicación, al número de teléfono 2247-7415 o bien al correo electrónico yalfaro@inder.go.cr. Sobre aspectos administrativos del proceso de licitación se pueden comunicar con Carlos Andrés García

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Escalante, Encargada del Proceso al número de teléfono 2247-7538 o al correo electrónico cgarciae@inder.go.cr.

7.6 LUGAR PARA NOTIFICACIONES

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

8. CONDICIONES INVARIABLES

8.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El Inder tendrá **un plazo del doble otorgado para la recepción de ofertas** para adjudicar.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

El pago se realizará una vez que las licencias se hayan recibido e instalado a satisfacción en los equipos en las Oficinas Centrales del Inder y cuenten con el visto bueno de la Oficina de Prensa y Comunicación.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Según artículo No.41 del RLCA, el Inder ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la Garantía de Cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, sin eximir al contratista de indemnizar al Inder por los mayores daños y perjuicios que no cubra dicha Garantía de manera que pueda resarcirse, en caso de incumplimiento por el adjudicatario.

8.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Como requisitos de admisibilidad se establecen los siguientes aspectos los cuales son de acatamiento obligatorio para que las ofertas participantes sean consideradas como elegibles:

8.2.1 Se debe cumplir a cabalidad con lo estipulado en la línea única de las especificaciones

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



técnicas.

- 8.2.2 La empresa debe ser representante directo o distribuidor autorizado de las licencias y/o software ofrecido. Presentar certificación del fabricante del software.

8.3 SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.15 del RCA, es decir, el Instituto de Desarrollo Rural se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **setenta puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

8.4 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel.

Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Parámetros de evaluación	Puntaje
8.4.1. Tiempo de entrega del equipo	10%
8.4.2. Referencias de clientes	20%
8.4.3. Costo Total	70%
Total Puntaje	100%

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



8.4.1 Tiempo de entregan del equipo. (10%)

El plazo de entrega máximo será el 18 de diciembre del 2015. A través de este punto se evalúa el tiempo de entrega del equipo que ofrece la empresa oferente:

1. Primera semana de diciembre	10%
2. Segunda semana de diciembre	6%
3 Tercera semana hasta el 18 diciembre	3%

8.4.2 Referencias de clientes. (30%)

Para cumplir este requisito, se debe presentar tres cartas de clientes a los cuales la empresa oferente ha brindado servicios iguales o superiores a los ofertados en esta contratación, dentro de los 12 meses anteriores a la apertura de ésta contratación. Estas cartas deberán ser presentadas en original y dirigidas al Instituto de Desarrollo Rural. La nota debe indicar como mínimo los siguientes aspectos:

- El Nombre del cliente, razón Social Cédula jurídica y/o física, Nombre del encargado.
- Describir las adquisiciones del licenciamiento adquirido para el software AutoCad y ArcGis.
- El tiempo que duró la relación de servicios.
- Indicar el nivel de satisfacción que se tiene con respecto al trabajo realizado.

Se asignará un total de 10% por cada carta presentada que cumpla con los cuatro aspectos solicitados en el párrafo anterior, hasta un máximo de 30%.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

8.4.3 Costo Total (70%)

La oferta con el menor costo total obtendrá 70 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 70$$

Donde:

E = Calificación obtenida

PM= Costo total menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

70= Puntaje máximo a asignar

El costo total incluye el costo total de la capacitación.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



8.5 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
 - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
 - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

8.6 FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante Orden de Compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

8.7 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 200 y 201 del RLCA.

Asimismo, en el caso de las modificaciones del contrato, se valorarán los cambios a los precios de la oferta original, para el caso de lo que se elimina se considerará como bonificación para Inder y lo nuevo se manejará como una extra o adicional pudiéndose compensar ambos elementos y la diferencia se reconocerá a la parte que corresponda, como un aumento o una disminución del monto del contrato, de igual forma se procederá con el plazo contractual.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



8.8 PLAZOS DE ENTREGA

Para el oferente que resulte adjudicatario, la fecha de inicio contractual será el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra que emitirá el INDER, como parte de los trámites previos, luego que adquiera firmeza el acto de adjudicación.

El paquete de software deberán ser entregados en la sede de las Oficinas Centrales del Instituto de Desarrollo Rural, en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

8.9 FISCALIZADOR DEL CONTRATO

La Oficina de Prensa y Comunicación es quien fiscalizará la ejecución del proyecto para verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

8.9.1 METRICAS DE EVALUACION DEL SERVICIO

Para evaluar las fortalezas y debilidades del servicio contratado por la institución se desarrolló el siguiente esquema de análisis de desempeño del proveedor.

Etapa 1. Áreas involucradas por el servicio.

- Oficina de Prensa y Comunicación de la Presidencia Ejecutiva.

Etapa 2: Criterios para evaluar el desempeño del servicio.

- Tiempos de entrega.

Etapa 3: Medición del desempeño del servicio.

Criterio a evaluar: Tiempos de entrega		
Objetivo	Nivel de desempeño	Unidad de medida
Medir la cantidad de productos se no se entregan en el tiempo estipulado.	Alto < 1	Unidades
	Medio > 1 y < 5	
	Bajo > 5	
Frecuencia		
Métrica se evalúa en la fase de prueba y paralelo en intervalos de tiempo determinados.		
Descripción		Fórmula
Cantidad de productos no entregados en la fecha establecida en un tiempo determinado.	$desempeño = \sum c$ <p>Donde, $c = \left(\begin{array}{l} \text{productos no entregados} \\ \text{en un intervalos de tiempo} \end{array} \right)$</p>	
Insumos		
Productos del proyecto.		

8.10 **MULTAS Y SANCIONES**

10.1. Cláusula Penal

Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega de los bienes o servicios ofrecidos objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 1,5% (uno punto cinco por ciento) del valor del bien no entregado, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará los procedimientos sancionatorios.

10.2. Multas

En caso de atraso en el plazo de corrección o reparación de desperfectos o sustitución de objetos defectuosos, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien o servicio ofrecido que tiene el desperfecto por cada día hábil de atraso, hasta un 25% por ciento el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual se llevarán a cabo los procedimientos sancionatorios.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



8.11 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, para la línea que comprende el presente cartel. Así mismo deberá presentar una hoja con el resumen de precios indicando precios por línea y el total de su oferta.

Oficina de Prensa y Comunicación de la Presidencia Ejecutiva deberá recibir a satisfacción del Inder el equipo brindado y procederá a emitir documento de aceptación con el fin de que el Área de Contratación y Suministros realice el trámite de pago correspondiente.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la Oficina de Prensa y Comunicación de la Presidencia Ejecutiva sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) “dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”.

Los pagos que el INDER, efectúe, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

8.12 CONDICIONES ESPECÍFICAS

El INDER, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

La totalidad de productos que se generan como resultado de esta contratación serán propiedad exclusiva del INDER, por lo que el adjudicatario debe comprometerse a no utilizarlos en sus servicios con otros clientes. De esta cláusula se excluyen aquellos componentes de software propiedad del adjudicatario que se utilicen y que explícitamente se identifiquen de esa manera ante el INDER.

El adjudicatario se compromete a guardar absoluta confidencialidad, proteger y respetar los derechos, seguridad, integridad y propiedad de los procesos, documentos, datos y demás información perteneciente al Instituto a los que tenga acceso como parte de ésta contratación, sean éstos los generados por el propio servicio como también la documentación entregada como antecedentes.

La empresa contratada queda en la obligación de reportar a la instancia institucional que fiscaliza la prestación de sus servicios, por escrito, cualquier inconveniente que tenga con respecto a los aportes que deba brindar el Instituto, y que considere que pueda ocasionar retraso.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



En caso de que los plazos de entrega, se vean afectados por causas atribuibles al Instituto, se renegociará la ampliación del plazo de entrega a conveniencia de ambas partes.

Ante el incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa contratada, el Instituto se reserva el derecho de emprender las acciones legales correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente.